



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

---

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 132 /26**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de mayo de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 40.860/23-T.C. caratulado: “MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Dolavon han presentado las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023.

Que con fecha 8 de mayo de 2026, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Dolavon, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$998.008.428,54), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO